PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS MUNICIPALES
"IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023"

ÁREA: GRUPOS COREOMUSICALES DE LAS EMBAJADORAS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES Y CORREGIMIENTOS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

APERTURA DE INSCRIPCIONES	
Fecha de Inscripción	**17 de abril del 2023**
Fecha de Cierre	**30 de abril del 2023**
Inscripciones:	Página web www.estimulosibague.gov.co con copia de todos los documentos al correo ibaguefolclorica2023@gmail.com
Contacto:	ibaguefolclorica2023@gmail.com

La Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima), se complace en invitar a los grupos de música y danza locales y los presidentes de juntas de acción comunal, a los integrantes de las juntas administradoras locales de las comunas, corregimientos, y en general a las comunidades de Ibagué a inscribir a sus grupos Coreo-musicales a fin de que sean los acompañantes de la Candidata de su comuna, corregimiento o comunidad (grupos étnicos, comunidades afrodescendientes, Room y raizales colombianas) para participar del programa de estímulos municipales en su línea "IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023", con el cual se busca que sus participantes integren el **ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR** en el marco del **49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

los grupos Coreo musicales folclóricos de la ciudad son los integrados por los grupos de música y danza tradicional que de manera conjunta realizan una muestra artística y el acompañamiento a la embajadora representante de la respectiva localidad o corregimiento. Los grupos serán incentivados económicamente dependiendo del área (música o danza) estos grupos pueden ser:

Agrupaciones musicales y de danza folclórica que cuenten con personería jurídica de naturaleza privada, entendiéndose por esto grupos debidamente constituidos en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley (Juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otros) acreditado mediante certificado de

existencia y representación legal expedido por la entidad competente de registro, que cumplan con el perfil específico de grupo de danza folclórica y música tradicional para esta convocatoria.

Grupos constituidos con trayectoria, entendiéndose por esto, las agrupaciones con una trayectoria de mínimo 5 años de experiencia participando en festivales de folclor del país como agrupaciones de danza, música o coreo-musicales.

Grupos emergentes, agrupaciones coreo musicales sin tiempo mínimo de constitución, que demuestren a través de una audición la interpretación de un (1) sanjuanero, un (1) rajaleña y una (1) caña, que será programada por la Secretaría de Cultura.

Nota: Las agrupaciones podrán contar con artistas desde los 14 años en adelante que cuenten con el permiso por parte de su representante legal.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales a modo individual.
- Funcionarios públicos de índole municipal o regional.
- Menores de 14 años.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN AGRUPACIONES DE DANZA FOLCLÓRICA:

- hoja de vida artística del grupo de danza folclórica y con su respectivo portafolio artístico.
- Los bailarines participantes no podrán hacer parte de otra agrupación que esté participando en la misma convocatoria.
- Los representantes de las agrupaciones no pueden ser contratistas de ninguna dependencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- El grupo debe estar conformado por mínimo cinco (5) parejas, para la presentación en la zona urbana o rural asignado por la organización y seis (6) parejas en las demás presentaciones.
- Cada agrupación podrá inscribir dentro de sus participantes al director y un auxiliar logístico, para un máximo de catorce (14) integrantes por grupo de danza inscritos.
- Deberá anexar todos los documentos solicitados a través de la inscripción virtual.
- Debe anexar los formatos diligenciados entregados por parte de la Secretaría de Cultura en la inscripción virtual.
- Los integrantes de la agrupación deben ser mayores de catorce (14) años cumplidos en adelante.
- Realizar muestras artísticas coreo – musicales de quince minutos (15) de duración; estas muestras serán presenciales en las siguientes actividades:

- Una (1) presentación en la Gala “Encuentro Municipal del Folclor”
- Una (1) presentaciones en espacios públicos de la zonas urbana y rural de la ciudad, de acuerdo a la agenda de actividades de la programación del 49º Festival Folclórico Colombiano.
- Participación en el desfile del San Juan con sus alusivos trajes típicos.
- Una (1) presentación de máximo siete (7) minutos en la muestra artísticas de la embajadora municipal de la comunidad con la cual se inscribió.

- Las propuestas representativas deben tener en cuenta la variedad de expresiones artísticas de nuestro departamento del Tolima.
- Presentar los trabajos de investigación y/o propuesta artística en los escenarios asignados según la programación dando respectivo reconocimiento a compositores, arreglistas e investigadores.
- La agrupación de danza debe hacer la inscripción en conjunto a la agrupación musical, la embajadora, el preparador musical y el parejo que hayan acordado su participación para representar una comuna, comunidad o corregimiento del municipio.
- La agrupación debe tener el aval de la Junta Administradora Local (JAL) para representar su comuna.

NOTA 1: Los menores de edad que formen parte de una agrupación coreo-musical deben presentar el permiso de los padres o tutor, o quien tenga su custodia y formato de consentimiento informado de menor de edad.

NOTA 2: Una vez se realice el proceso de inscripción a través de la plataforma virtual, se verificarán cada uno de los documentos subidos y se solicitaran las subsanaciones a las que haya lugar, una vez cierre la convocatoria no habrá opción de subsanación de documentos.

NOTA: El representante y los artistas inscritos en esta convocatoria no podrán presentarse en las demás convocatorias los estímulos relacionados con la línea “IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023”

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA

- Realizar las presentaciones en los lugares asignados del 49º Festival Folclórico Colombiano.
- Mantener el profesionalismo, buen comportamiento, respeto y ética en cada uno de los eventos donde participan.
- No consumir ningún tipo de bebida alcohólica o sustancia alucinógena durante su participación en el 49º Festival Folclórico Colombiano

INCENTIVOS ECONÓMICOS GRUPOS DE DANZA:

AGRUPACIÓN	Estímulo por grupo
Agrupación de Danza Folclórica:	**$7.700.000**
Incentivo adicional solo para la agrupación de Danza Folclórica de la embajadora elegida señorita Ibagué 2023	**$3.000.000**

FORMA DE PAGO: El 100% del pago de los incentivos se realizará una vez el representante de la agrupación reciba aprobación del informe de supervisión y haga entrega de todos los documentos requeridos. Los documentos son:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE PAGO:

GRUPO CONSTITUIDO Y GRUPO EMERGENTE

- Copia legible del documento de identidad del representante
- Rut (Expedido En 2023)
- Certificación Bancaria Expedida En 2023 **(no se acepta Nequi o Daviplata)**
- Carta Compromisoria De La Secretaría De Cultura. (El Acta De Compromiso Debe Tener Una Fecha Con Anterioridad Al Acta De Reunión Y Posterior A Resolución De Ganadores)
- Factura O Documento Soporte Electrónico
- Acta De Aprobación De Supervisor
- Informe De Actividades

PERSONA JURÍDICA: TODO CON FECHA DE 2023

- Copia legible del documento de identidad del representante legal
- Certificación de pago de parafiscales o su exención.
- Copia Legible Del Documento De Identidad Del Representante Legal
- RUT
- Cámara de comercio
- Certificación Bancaria
- Factura
- INFORME DE ACTIVIDADES
- Certificación de pago de parafiscales o su exención.
- Tarjeta profesional contador, Certificado de Junta central de Contadores, Cedula de ciudadanía Contador.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN AGRUPACIONES DE MÚSICA FOLCLÓRICA:

- Anexar hoja de vida artística del grupo de música folclórica, con su respectivo portafolio artístico.
- Los músicos participantes no podrán hacer parte de otra agrupación que participen en la misma convocatoria.
- Los representantes de las agrupaciones no pueden ser funcionarios públicos ni contratistas de ninguna dependencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué o de la Gobernación del Tolima.
- El grupo musical debe ser en formato cucamba y cuerdas típicas (tambora, chuco, esterilla, cien pies, quiribillo, redoblante, guitarra, tiple, bandola, requinto, flauta tradicional y de llaves), adicional se permite el uso de bajo eléctrico, con un máximo de ocho (8) integrantes, mínimo seis (6).
- Deberá anexar todos los documentos solicitados a través de la inscripción virtual.
- Debe anexar los formatos diligenciados entregados por parte de la Secretaría de Cultura en la inscripción virtual.
- Los integrantes de la agrupación deben ser mayores de catorce (14) años cumplidos en adelante.
- Realizar muestras artísticas coreo – musicales de quince minutos (15) de duración; estas muestras serán presenciales en las siguientes actividades:

- Una (1) presentación en la Gala “Encuentro Municipal del Folclor”
- Una (1) presentación en espacios públicos de la zona urbana y rural de la ciudad, de acuerdo a la agenda de actividades de la programación del 49º Festival Folclórico Colombiano.
- Una (1) presentación en el marco de la celebración del día del tamal de mínimo 20 minutos.
- Una (1) presentación de máximo siete (7) minutos en la muestra artísticas de la embajadora municipal de la comunidad con la cual se inscribió.

- La agrupación de música debe hacer la inscripción en conjunto a la agrupación de danza, la embajadora, el preparador musical y el parejo que hayan acordado su participación para representar una comuna, comunidad o corregimiento del municipio.
- La agrupación debe tener el aval de la Junta Administradora Local (JAL) para representar su comuna.

NOTA 1: Los menores de edad que formen parte de una agrupación coreo-musical deben presentar el permiso de los padres o tutor que tenga su custodia y formato de consentimiento informado de menor de edad.

NOTA 2: Una vez se realice el proceso de inscripción a través de la plataforma virtual, se verificarán cada uno de los documentos subidos y se solicitaran las subsanaciones a las que haya lugar, una vez cierre la convocatoria no habrá opción de subsanación de documentos.

NOTA: El representante y el nombre del grupo no pueden presentarse en las demás convocatorias del portafolio de estímulos "IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023"

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA

- Realizar las presentaciones en los lugares asignados en el 49º Festival Folclórico Colombiano.
- Mantener el profesionalismo, buen comportamiento, respeto y ética en cada uno de los eventos donde participan.
- No consumir ningún tipo de bebida alcohólica o sustancia alucinógena durante su participación en el 49º Festival Folclórico Colombiano

INCENTIVO ECONÓMICO PARA GRUPOS DE MÚSICA FOLCLÓRICA:

AGRUPACIÓN	Valor estímulo por grupo
Agrupación de Música Folclórica	**$4.400.000**
Incentivo adicional solo para la agrupación de Música Folclórica de la embajadora elegida señorita Ibagué 2023	**$2.000.000**

NOTA: El 100% del pago de los estímulos se realizará una vez el representante de la agrupación reciba aprobación del informe de supervisión y haga entrega de todos los documentos requeridos. Los documentos son:

GRUPO CONSTITUIDO Y GRUPO EMERGENTE

- Copia legible del documento de identidad del representante
- Rut (Expedido En 2023)
- Certificación Bancaria Expedida En 2023 **(no se acepta Nequi o Daviplata)**
- Carta Compromisoria De La Secretaría De Cultura. (El Acta De Compromiso Debe Tener Una Fecha Con Anterioridad Al Acta De Reunión Y Posterior A Resolución De Ganadores)

- Factura O Documento Soporte Electrónico
- Acta De Aprobación De Supervisor
- Informe De Actividades

PERSONA JURÍDICA: TODO CON FECHA DE 2023

- Copia legible del documento de identidad del representante legal
- Certificación de pago de parafiscales o su exención.
- Copia Legible Del Documento De Identidad Del Representante Legal
- RUT
- Cámara de comercio
- Certificación Bancaria
- Factura
- INFORME DE ACTIVIDADES
- Certificación de pago de parafiscales o su exención.
- Tarjeta profesional contador, Certificado de Junta central de Contadores, Cedula de ciudadanía Contador.

NOTA: Las agrupaciones participantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la organización, deben presentar una carta de compromiso firmada por los directores de las agrupaciones musicales y coreográficas, en la cual se comprometen a efectuar las obligaciones estipuladas por la Secretaría de Cultura, (este formato lo entregará la Secretaría de Cultura).

INSCRIPCIONES

1. Podrá inscribirse desde el **día 17 de abril** hasta **el 30 de abril de 2023 a las 23:59 pm**
2. Deberá diligenciar el formulario y anexar la documentación de la convocatoria de manera digital en la plataforma **www.estimulosibague.gov.co**

Importante: El correo con el que se realiza la inscripción deberá ser el mismo suministrado en los documentos anexos del representante de la agrupación, deberá estar atento durante el proceso de convocatoria, si es seleccionado estar atento durante el desarrollo del 49° festival folclórico colombiano, deberá tener en cuenta revisar todas las bandejas de su correo (bandeja principal, spam o correo no deseado), ya que este será el principal medio de comunicación**.**

Las presentaciones artísticas a realizar se desarrollarán en el marco del cumplimiento de los estímulos municipales "IBAGUE SE VISTE DE FOLCLOR 2023" y sus respectivas convocatorias, por lo cual al participar de cualquiera de estas se aclara que NO EXISTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL

entre la ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA, y quienes participen de las mismas.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Cerradas las inscripciones, se hará una revisión de la documentación presentada y sólo las agrupaciones que cumplan con los requisitos exigidos podrán participar. Dicha información se suministrará mediante correo electrónico y será compartida de manera digital en los canales oficiales de la alcaldía municipal, plataforma estímulos de la Secretaría de Cultura Municipal.

Nota: **Las juntas administradoras locales (JAL), tendrán la libertad de avalar el grupo correo musical, sin la obligación de que este pertenezca a la comuna a la cual representa.**

FORMA DE PAGO

El 100% del pago se realizará una vez se revise y apruebe el informe en el formato dado por la secretaría de cultura municipal, la recepción de todos los documentos y visto bueno por parte del supervisor de la convocatoria, que evidencie cada una de las actividades realizadas con registro fotográfico y especificación de las presentaciones asignadas. **TENER EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO.**

Nota aclaratoria: Los representantes de las agrupaciones de danza y música y sus integrantes que participan en esta convocatoria no podrán hacer parte de otras agrupaciones inscritas a esta u otra de las convocatorias de la Secretaría de Cultura Municipal dentro del marco del 49° Festival Folclórico Colombiano.

Nota aclaratoria: El preparador musical podrá participar como integrante del grupo musical solamente de la embajadora que está preparando.

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS MUNICIPALES
"IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023"

ANEXO 1.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN AGRUPACIONES MUSICALES Y COREOGRÁFICAS

NOMBRE GRUPO DE DANZAS:
NOMBRE GRUPO MUSICAL:
COMUNA, CORREGIMIENTO O COMUNIDAD:
DIRECTOR DANZAS:
DIRECTOR MUSICAL:
RESEÑA DEL GRUPO DANZA
(Describa los orígenes, trayectoria y reconocimientos del grupo de danza)

(si requiere más espacio, deberá hacerlo sobre este mismo cuadro dando a espaciador o enter hasta saltar a la siguiente página)

RESEÑA DEL GRUPO MUSICAL

(Describa los orígenes, trayectoria y reconocimientos del grupo de danza)

(si requiere más espacio, deberá hacerlo sobre este mismo cuadro dando a espaciador o entre hasta saltar a la siguiente página)

ANEXO 2.
INTEGRANTES GRUPO DE DANZA
Nombre del grupo

N°	LISTADO INTEGRANTES AGRUPACIÓN MUSICAL	N° DOCUMENTO	EDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
N°	LISTADO INTEGRANTES AGRUPACIÓN MUSICAL	N° DOCUMENTO	EDAD
1			
2			
3			
4			

5			
6			
7			
8			

.

_____ _____

Firma del Director Grupo Danzas
Nombre:
N° Documento:

Firma del Director Grupo de Música
Nombre:
N° Documento:

ANEXO 3.
FICHA TÉCNICA DE PRESENTACIONES ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR

EVENTO:			
GRUPO:			
PROCEDENCIA:			
DIRECTOR DANZAS:			
DIRECTOR MUSICAL:			
DESCRIPCIÓN REPERTORIO			
No.	DENOMINACIÓN	RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR
1			
2			
3			
(anexar las casillas que requiera)			
DESCRIPCIÓN:			

ANEXO 4
(SOLO PARA GRUPOS MUSICALES)
FICHA TÉCNICA DE PRESENTACIONES DÍA DEL TAMAL

EVENTO:	
GRUPO:	
PROCEDENCIA:	
DIRECTOR MUSICAL:	
RESEÑA DEL GRUPO:	

DESCRIPCIÓN REPERTORIO			
No.	DENOMINACIÓN	RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
(anexar las casillas que requiera)			

ANEXO 5.
AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL 49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO.

Ibagué Tolima, _____

Señores

SECRETARÍA DE CULTURA DE IBAGUÉ TOLIMA

Alcaldía Municipal Ciudad
E.S.D

Por medio de la presente el (la) firmante, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo en mi calidad de representante del (la) menor de edad_____, con tipo de documento _____,número _____, para que participe en el desfile de San Juan realizado el 24 de junio del 2023 en el marco del 49° Festival Folclórico Colombiano a realizarse en la ciudad de Ibagué.

Entiendo, conozco y acepto los términos, requisitos y condiciones de dicha convocatoria del **IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR** 2023 en el **49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO.**

Autorizo la participación y permanencia del menor única y exclusivamente durante los tiempos que se requieran para el desarrollo y ejecución del **49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**. Y asumo toda y cualquier clase de responsabilidad que se derive por los actos y conductas que realice el menor en desarrollo y ejecución del festival durante los eventos donde se participe.

Manifiesto que mi hijo (a) o representado se encuentra actualmente afiliado al sistema de seguridad social, y acepto que cualquier eventualidad que requiera atención medica derivada de la participación en las convocatorias de IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023 deberá ser tramitada por la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Conozco y asumo todos los riesgos que implica que el representado participe activamente del concurso y de la ejecución de la convocatoria dado el caso que sea seleccionada como ganadora. En consecuencia, eximo de cualquier responsabilidad a la SECRETARÍA DE CULTURA O A LA ALCALDIA DE IBAGUÉ como encargada de la convocatoria de cualquier evento, accidente o inconveniente ocurrido en la que se puedan ver involucrado el (la) menor que hace parte del evento.

En caso de materializarse cualquier tipo de riesgo, los gastos o expensas que se requieran para la atención de los menores o su tratamiento serán asumidas por el representante del menor o por quien contractualmente esté obligado a hacerlo.

Que, a través de este documento, yo como representante del menor, autorizo bajo mi absoluta responsabilidad al señor (a) _____, mayor de edad, identificado con documento N° _____ de _____, residente en _____ _____, para que nos represente ante la Secretaría de Cultura de Ibagué Tolima, en todas las actuaciones que se deriven de la participación del menor durante el desarrollo de este concurso y en la ejecución de la propuesta en el caso de ser ganadora, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de la propuesta.

Firma del representante del menor de edad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nota: como representantes del menor de edad, se reconoce única y exclusivamente a la mamá o el papá del menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del registro civil y fotocopia de la cédula de ciudadanía y/o el tutor o representante legal quien debe adjuntar a este formato fotocopia de la sentencia y/o acta de conciliación que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula de ciudadanía

ANEXO 6
ACEPTACIÓN DEL PODER PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL 49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO.

Ibagué Tolima, _____

Señores

SECRETARÍA DE CULTURA DE IBAGUÉ TOLIMA

Alcaldía Municipal Ciudad
E.S.D

Yo_____identificado con _____ No._____de_____, manifiesto en calidad de representante de la agrupación_____, o representante legal de la persona jurídica_____, que acepto todos los poderes que relaciono a continuación, asumiendo todos y cada uno de los riesgos que se deriven de la participación de los menores de edad en el respectivo concurso y en la ejecución de la propuesta en caso que ésta llegue a ser ganadora, por lo tanto, con la suscripción de este documento eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Ibagué Tolima.

RELACIÓN DE PODERES SOBRE MENORES DE EDAD PARTICIPANTES EN LA COMPARSA			
Nombre participante menor de edad	**N° Documento de identificación del menor (tarjeta de identidad o registro civil)**	**Nombre del padre, madre o representante legal del menor de edad**	**N° Documento de Identificación del padre, madre o representante legal del menor**

(anexar las casillas que requiera)			

Firma del representante de la agrupación: _____

Nombre del representante de la agrupación o persona jurídica: _____
Dirección del representante: _____

Teléfonos: _____Correo electrónico: _____

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha:

Señores

SECRETARÍA DE CULTURA

Ibagué

Nosotros como agrupación coreo musical participante de la convocatoria Ibagué se viste de folclor en el área de agrupaciones coreo-musicales del portafolio de estímulos municipal nos comprometemos a:

1. Participar en la agenda del 49º Festival Folclórico Colombiano.
2. Realizar muestras artísticas descritas en la convocatoria tanto para grupo de danza y música.
3. Para la participación en el Desfile del San Juan de los grupos de danza, el director y auxiliar deben participar con sus respectivos trajes típicos.
4. Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas en el plazo estipulado por el supervisor de la convocatoria.
5. Garantizar el profesionalismo y responsabilidad de los grupos musicales y dancísticos inscritos.
6. Comprometerse a dar espectáculos de alta calidad escénica y armoniosos ante los espectadores de la ciudad, el departamento y el país.
7. Conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones y desarrollo de la programación**.**
8. Cumplir con las obligaciones que establezca la Secretaría de Cultura.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
10. Asumir a cuenta propia todos los gastos que implique la afiliación a EPS, PESIÓN Y ARL de la totalidad de los integrantes del grupo y con ello me comprometo a garantizar que, de llegar a presentarse cualquier eventualidad en el marco de las actividades del 49º Festival Folclórico Colombiano, sus ensayos y general todos los derivados del mismo que requiera de tales servicios, la ALCALDIA DE IBAGUÉ Y/O SECRETARIA DE CULTURA NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNO DE ESTOS GASTOS.

.

_____	_____
Firma del Director Grupo Danzas	**Firma del Director Grupo de Música**
Nombre:	**Nombre:**
N° Documento:	**N° Documento:**

(CON MI FIRMA ME OBLIGO A CUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADO)